

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

52550 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha sobre la aprobación del Expediente de información pública y definitivamente el documento para información pública del proyecto de trazado. "AUTOVÍA A-3, DEL ESTE. AMPLIACIÓN A TERCER CARRIL EN EL TRAMO: TARANCÓN -ATALAYA DEL CAÑAVATE". Provincia de Cuenca. Clave 17-CU-3830.*

Por Resolución de 23 de octubre de 2019 el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por delegación del Ministro de Fomento (Orden FOM/1356/2016), ha resuelto:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el Documento para Información Pública del Proyecto de Trazado "Autovía A-3, del Este. Ampliación a tercer carril en el tramo: Tarancón - Atalaya del Cañavate, con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:

1.1. Se tendrán en cuenta las prescripciones que establece la Resolución de la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica, de 28 de mayo de 2019, publicada en el BOE de 10 de junio de 2019, por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental de la actuación de referencia.

1.2. Se atenderá a lo indicado en el informe del Servicio de Medio Ambiente de Cuenca (Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural) en cuanto a la tramitación de las afecciones a los montes particulares consorciados y cotos de caza.

1.3. Se tendrá en cuenta el informe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

1.4. Para mejorar la seguridad viaria, se estudiará la posibilidad de implantar sendas glorietas en las dos conexiones del enlace de Saelices Este con la carretera CM-310, así como la ejecución de una glorieta en la margen izquierda del enlace de Castillo de Garcimuñoz.

1.5. Se deberá proseguir la tramitación de los proyectos de reposición de servicios de acuerdo con lo dispuesto en la Circular sobre "Modificación de servicios en los proyectos de obras", de 7 de marzo de 1994.

1.6. Se adaptará el Proyecto a la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha notifique la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Toledo, 29 de noviembre de 2019.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Francisco Javier González Cabezas.

ID: A190068805-1